

**FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 01 de Abril de 2025 al 30 de Junio del 2025

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	
OFICINA DEL DIRECTOR	1,970,714.97	216,432	2,187,146.97	1,031,534	1,031,534	1,155,613.26
DEPTO. ADMINISTRATIVO	4,189,447.38	39,119	4,228,566.70	1,758,961	1,758,961	2,469,606.18
DEPTO. DE COMERCIALIZACION	8,700,392.93	388,975	9,089,367.61	3,435,032	3,435,032	5,654,335.21
DEPTO. DE DESARROLLO ARTESANAL	4,608,985.54	1,131,606	5,740,591.54	1,463,408	1,463,408	4,277,183.97
DEPTO. DE FOMENTO Y DIFUSION ARTESANAL	3,585,803.07	-26,132	3,559,671.07	987,589	987,589	2,572,082.38
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>23,055,343.89</b>	<b>1,750,000.00</b>	<b>24,805,343.89</b>	<b>8,676,522.89</b>	<b>8,676,522.89</b>	<b>16,128,821.00</b>

  
 Lic. Abril Liliana Terrazas Estrada  
 Directora

  
 MAP. Jesús Ricardo Avila Murillo  
 Jefe Administrativo

**NOTA ADICIONAL:**

Este formato cumple con los procesos de rendición de cuentas y transparencia de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda; de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGCG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales.